



## PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

Esta atención la coordinará el responsable de cada inmueble, quien intervendrá en todas las situaciones de emergencias y/o urgencias médicas, referidas o identificadas que ocurran en los inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, será el área que atienda las emergencias y/o urgencias médicas a través de las estrategias de atención y Protección Civil que se han establecido, mediante los siguientes contactos que fungirán como responsables de cada inmueble, como a continuación se detalla:

- Inmueble de Morena 804, piso 7: C. Víctor Miguel Moreno Cervera, ext. 3350.
- Inmueble de Insurgentes Sur 881, Mezzanine: Lic. Diana Alba Regalado, ext. 7096.

Nota: Dicha designación podrá ser modificada en cualquier momento cuando el servicio así lo requiera.

Las emergencias y/o urgencias médicas se atenderán en lo posible con atención básica en primeros auxilios de inicio por el brigadista de cada piso, en caso de que éste no se encuentre, será la primera persona en detectar la emergencia y/o urgencia médica, a quien a partir de ese momento se denominará como primer respondiente, quien se encargará de localizar al responsable de cada inmueble, para atender la emergencia y/o urgencia médica de manera adecuada y se pueda brindar la atención de primeros auxilios, monitoreando y en su caso, estabilizando el paciente hasta el traslado a algún sitio asistencial si así lo requiere y se procederá con el protocolo para estos casos:

### **Emergencia y/o Urgencia:**

1. Solicitar la atención
2. Valoración primaria
3. Valoración secundaria
4. Confirmar que se ha solicitado el servicio
5. Mantener el cuidado del paciente
6. Mecánica de actuación para liberar y permitir el acceso de las ambulancias a la bahía del inmueble
7. Mantener el cuidado del Paciente



## PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

### 1.- Solicitar atención

La solicitud de atención de emergencia y/o urgencia médica deberá ser realizada por el brigadista de cada piso, o en su ausencia, por el primer respondiente.

Es ese sentido, el brigadista o primer respondiente será quien localice al responsable del inmueble o al médico del Tribunal en turno, con el fin de que cada uno de ellos atienda la emergencia y/o urgencia médica desde su ámbito, médico o administrativo; respectivamente.

Para solicitar el servicio, el Tribunal dispone de una red de comunicación de la acuerdo a lo siguiente:

- Correo electrónico.
- Conmutador, Extensión.

Actualmente el Tribunal cuenta con tres médicos:

- Dra. María Teresa Torres de la Vega  
Ubicación: Av. Insurgentes Sur 881. Piso 12. Colonia Nápoles  
Teléfono: 50 03 70 00 Ext. 3148  
Horario de Atención: 9:00 a 15:00 hrs.
- Dr. Amador Espinosa Hidalgo  
Ubicación: Av. Insurgentes Sur 881. Piso 12. Colonia Nápoles  
Teléfono: 5003 7000 Ext. 4151 Celular: 044 55 21 91 15 72  
Horario de Atención: 15:00 a 20:00 hrs.
- Dra. Nancy Soto Mier  
Ubicación: Av. Insurgentes Sur 881. Piso 12, Colonia Nápoles  
Teléfono: 5003 7000, Ext. 4151, Celular: 044 55 67 05 53 92  
Horario de Atención: 9:00 a 15:00 hrs.

El servicio médico estará disponible en un horario de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.



## PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

### 2.- Valoración Primaria

Se entiende por valoración primaria a la actividad que ejecuta el brigadista o el responsable del inmueble, quien tiene conocimientos en primeros auxilios como se define a continuación:

- A) Despejar vía aérea.** Se hace un barrido en la cavidad bucal rápida con los dedos, con el fin de percatarse que no tenga ningún objeto que pueda obstaculizar la vía aérea superior, teniendo en cuenta que el paciente en cualquier momento puede ocasionar una lesión al morder. De esta manera se asegura la vía aérea para que el paciente respire mejor.
- B) Respiración:** En esta fase evaluación de la calidad de la respiración el ritmo y la dinámica de la oxigenación. Si la respuesta es de una baja respiración se procede a la reanimación (RCCP) Reanimación cerebro cardio pulmonar.
- C) Circulación:** Si hay reparación hay circulación. Evaluación del ritmo bajo el siguiente criterio. Ritmo intensidad y amplitud del latido cardiaco. Si no hay ritmo iniciar reanimación (RCCP) Reanimación cerebro cardio pulmonar.
- D) Déficit neurológico:** Hace referencia al paso de la evaluación del estado de conciencia.
- E) Integridad ósea:** Es la evaluación que permite detectar a nivel cervocaudal y en cualquier otra extremidad y en zona del cuerpo que se detecte problemas óseos.

PASOS	EVALUE	SIGNOS Y SINTOMAS	QUE SE DEBE HACER
EVALUAR CONCIENCIA	¿Consciente?	Responde al llamado o al presionar en el pecho sobre el esternón	Pedir ayuda y colocar en posición de seguridad
	¿Inconsciente?	No responde, no se mueve	Pedir ayuda. Despejar vía aérea.
EVALUAR VÍA AÉREA	¿Respira?	Se mueve el pecho o se siente el aire al salir por nariz o boca	Pedir ayuda, mantener en posición de seguridad.
	¿No respira?	No se mueve el pecho, ni se siente	Administrar respiración boca a boca



**PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE  
EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS  
EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO  
FEDERAL**

		aire saliendo por nariz o boca	
EVALUAR CIRCULACIÓN	¿Tiene pulso?	Se siente el palpitar en la región del cuello o muñeca	Pedir ayuda, mantener en posición de seguridad y vigilar el estado de conciencia, respiración y pulso, hasta que llegue la ayuda
	¿No tiene pulso?	Si no tiene pulso, o no se percibe el palpitar en la región del cuello o muñeca	Dar movimientos a los miembros superiores hacia arriba en forma circular, para estimular el músculo del diagrama y de esta manera obtener ritmo respiratorio

**3.- Valoración Secundaria.**

El medico en turno deberá realizar un cuestionario de la situación: ¿Qué pasa?, ¿Cómo pasa?, ¿Cuándo pasa?, ¿Dónde pasa?.

Realizar una evaluación física de cabeza a pies: color de piel, si hay sudoración, frialdad, aumento de dolor, abdomen distendido (Si esta hinchado, duro o blando) Si se dispone de tensiómetro, realizar la toma de presión arterial, palpar el cuerpo en busca de otras lesiones o fracturas.

**4.- Confirmar que se ha solicitado el servicio y esperar el apoyo:**

Si al realizar la valoración primaria y secundaria, es necesario llamar a los teléfonos de emergencia, tenga en cuenta que en el momento de realizar la llamada se debe disponer a la mano (sólo si la persona afectada se encuentra consiente) de los siguientes datos:

1. Nombre completo del paciente, documento de identidad, edad y sexo.
2. Ubicación del paciente: Inmuebles, piso, área u oficina.
3. Número de teléfono cercano al lugar donde se ubica el paciente o del celular de la persona que lo refiere.
4. Signos del paciente.
5. Síntomas del paciente.



## PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

6. Informar sobre antecedentes de enfermedades que manifiesta sufrir el paciente o se conoce que sufre.
7. Medicamento que toma el paciente.

### 5.- Mecánica de actuación para liberar y permitir el acceso rápido a un elevador.

#### **Inmueble de Morena**

- El brigadista, primer respondiente o responsable del inmueble, deberá comunicarse inmediatamente a las extensiones 3845, 3043 o 3408, e informar la necesidad de asegurar la ruta rápida de un elevador.
- El personal de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en coordinación con personal de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, efectúan el plan de contingencia de aseguramiento de un elevador para atender la emergencia y/o urgencia médica, esta acción es inmediata.

#### **Inmueble de Torre “O”**

- El brigadista, primer respondiente o responsable del inmueble, deberá comunicarse inmediatamente a las extensiones 3104, 4099 o 3389 e informar la necesidad de asegurar la ruta rápida de un elevador.
- El personal de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en coordinación con personal de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, efectúan el plan de contingencia de aseguramiento de un elevador para atender la emergencia y/o urgencia médica, esta acción es inmediata.

### 6.- Mecánica de actuación para liberar y permitir el acceso de las ambulancias a la bahía del inmueble.

#### **Inmueble de Morena**

- El brigadista, primer respondiente o responsable del inmueble, se encargará de solicitar la ambulancia de manera inmediata, comunicándose a las extensiones 3845, 3043 o 3408.



## PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

- El personal de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, al recibir la solicitud, realizará las gestiones necesarias para solicitar la ambulancia al servicio médico que corresponda o al que se tenga comunicación en el momento de la emergencia y/o urgencia médica, para permitir el acceso en coordinación con el personal de seguridad (P.B.I.), quienes realizarán las acciones para abrir el espacio suficiente en el acceso principal del inmueble para el ingreso de la ambulancia y brindar las facilidades al cuerpo de rescate o emergencias.
- La Dirección de Seguridad y Servicios Generales a través del personal de seguridad (P.B.I.) coordinará las atenciones necesarias para la vialidad de la calle, garantizando la mejor ruta de entrada y salida de la ambulancia. Cabe destacar que para tales efectos se tiene contemplado en el plan de contingencia, la utilización de herramientas viales como son conos, espadas fluorescentes y megáfonos (bocinas parlantes de largo alcance).

### **Inmueble de Torre “O”**

- El brigadista, primer respondiente o responsable del inmueble, se encargará de solicitar la ambulancia de manera inmediata, comunicándose a las extensiones 3104, 4099 o 3389.
- El personal de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, al recibir la solicitud, realizará las gestiones necesarias para solicitar la ambulancia al servicio médico que corresponda o al que se tenga comunicación en el momento de la emergencia y/o urgencia médica, para permitir el acceso en coordinación con el personal de seguridad (P.B.I.), quienes realizarán las acciones para abrir el espacio suficiente en el acceso principal del inmueble para el ingreso de la ambulancia y brindar las facilidades al cuerpo de rescate o emergencias.
- La Dirección de Seguridad y Servicios Generales a través del personal de seguridad (P.B.I.) coordinará las atenciones necesarias para la vialidad de la calle, garantizando la mejor ruta de entrada y salida de la ambulancia. Cabe destacar que para tales efectos se tiene contemplado en el plan de contingencia, la utilización de herramientas viales como son conos, espadas fluorescentes y megáfonos (bocinas parlantes de largo alcance).

### 7.- Mantener el cuidado del Paciente:

Es importante no descuidar al paciente mientras éste atraviese por una crisis, no dejarlo solo hasta que el primer responsable del inmueble y/o el médico



## PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

en turno acudan a la emergencia y/o urgencia médica, para que se hagan cargo de la situación.

Tener en cuenta las recomendaciones.

- A. En casos de Emergencia Médica tales como:
- a. Amenaza de aborto
  - b. Asfixia
  - c. Ataque agudo de asma
  - d. Convulsiones
  - e. Cuerpos extraños en cavidades
  - f. Diarrea severa y vómitos agudos simultáneamente
  - g. Dolor abdominal súbito y severo
  - h. Dolor agudo en el pecho
  - i. Dolor agudo en la cabeza
  - j. Dolor agudo en las piernas
  - k. Envenenamiento
  - l. Episodio sicótico agudo
  - m. Estado de choque (shock) de cualquier tipo
  - n. Fractura o dislocación
  - o. Hemorragias
  - p. Heridas severas o de gran extensión
  - q. Mal funcionamiento del marcapaso
  - r. Pérdida de conocimiento
  - s. Quemaduras de gran extensión
  - t. Reacción alérgicas severa
  - u. Sangrado nasal agudo y súbito
  - v. Trauma severo.
  - w. Alegado acto de violación

Se trasladará al paciente a un hospital, cumpliendo con el siguiente protocolo: El responsable del inmueble, quien se apoyará del médico del Tribunal en turno para compilar los datos que sean requeridos por los servicios de emergencia, **confirmará que se ha solicitado el servicio** y será el responsable de dar seguimiento a la solicitud hasta que el paciente sea subido a la ambulancia para su traslado al hospital.

### B. Urgencias

Las urgencias médicas menores se pueden atender en los consultorios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por ejemplo:



## PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

- a. Dolor leve de cabeza (Cefalea), estómago, dentadura, cuerpo, etc.
- b. Heridas leves, las cuales no requieran sutura.
- c. Quemaduras leves (primer o segundo grado).
- d. Esguinces leves (primer grado o segundo grado primario).
- e. Desgarres musculares de primer grado.
- f. Hipoglucemia moderada.
- g. Contusiones moderadas al cuerpo (se excluye cabeza).

En caso de que estas urgencias médicas requieran transportar al paciente al hospital, previa valoración e instrucción del médico en turno y no se tenga el servicio inmediato del traslado en ambulancia, se seguirá el siguiente protocolo:

- o El médico, a través del brigadista o el responsable del inmueble, solicitará la transportación del paciente con apoyo de la Oficina de Control vehicular Ext. 3104. (Se incluye esta opción en caso de que el médico en turno determine que por el tipo de urgencia médica, el paciente no pueda esperar a que llegue la ambulancia).
- o La oficina de Control Vehicular dará la más alta prioridad y atención Inmediata a esta solicitud, proveyendo vehículo y chofer para el traslado del paciente.
- o El brigadista o el responsable del inmueble, será quien lleva cabo la tarea de documentar la situación y condición del paciente, previo diagnóstico del médico, e intentará dar aviso a algún familiar de éste, para que se dé cita en el Tribunal o en el lugar al cual se trasladará.
- o En caso de tratarse de una urgencia médica donde haya trauma, la hoja del seguro por accidente se deberá entregar al paciente; debidamente complementada y siguiendo lo establecido en el Protocolo.

### ACTUACIÓN INICIAL EN ALGUNOS CASOS DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS.

La actuación inicial en algunos casos de emergencia y/o urgencia médica quedará a cargo del médico del Tribunal en turno.

CASO	SIGNOS Y SINTOMAS	QUE HACER	QUE NO HACER
Hipoglucemia	- Palidez	- Recueste al paciente en posición horizontal,	- No le suministre insulina ni



## PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Náuseas y/o vomito</li> <li>- Obnubilación, Desorientación o perdida de la conciencia</li> <li>- Sudoración profusa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>vigile si presenta vómito y evite que se ahogue con él, si es necesario retírelo de la boca.</li> <li>- Siga las instrucciones telefónicas del medico</li> </ul>	hipoglucemiantes naturales.
Quemaduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Piel enrojecida con vesículas</li> <li>- Dolor intenso</li> <li>- Ardor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moje la zona quemada con agua fría</li> <li>- Retire la ropa</li> <li>- Tranquilícelo</li> <li>- Cúbralo con paños limpios</li> <li>- Ventílelo (No sople con la boca)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No le aplique pasta dental ni pomadas en general</li> <li>- No sople</li> <li>- No dañe ni reviente las ampollas de la quemadura</li> </ul>
Intoxicación por medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ronchas, brotes en la piel</li> <li>- Dolor abdominal</li> <li>- Nauseas y/o Vomito</li> <li>- Dificultad para respirar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si es posible identifique la sustancia tóxica</li> <li>- Guarde el recipiente que la contenía</li> <li>- Recueste al paciente en posición horizontal, con la cabeza de lado, vigile la posibilidad de vómito y evite que se ahogue con él, si es necesario retírelo de la boca.</li> <li>- En caso de intoxicación por medicamentos o venenos, induzca el vómito solo si el paciente está consciente y no se trata de un caustico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de inconsciencia o ingesta de hidrocarburos o cáusticos (gasolina o disolvente) no induzca al vomito</li> </ul>
Fracturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dolor en el sitio de la fractura que aumenta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acérquese a la persona con precaución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trate de no movilizar la extremidad o al paciente a menos</li> </ul>



## PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- con el movimiento</li> <li>- Dificultad para mover el miembro fracturado</li> <li>- Hinchazón en el lugar de la fractura</li> <li>- Deformidad del miembro fracturado</li> <li>- Salida o exposición del hueso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identifíquese ofreciendo ayuda</li> <li>- Asegúrese que usted o la persona no corran peligro adicional.</li> </ul>	<p>que sea sumamente necesario hasta que llegue la ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No intente reacomodar el hueso a la fuerza</li> <li>- No aplique torniquetes.</li> </ul>
Sangrado Hemorragia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es la salida de sangre escasa o abundante cantidad, por fuera de un vaso sanguíneo (vena o arteria)</li> <li>- En algunos traumas graves, el sangrado puede ser interno y el paciente puede estar</li> <li>- Frio</li> <li>- Pálido</li> <li>- Sudoroso</li> <li>- Confundido</li> <li>- Tembloroso</li> <li>- Mareado</li> <li>- Débil</li> <li>- Somnoliento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acérquese a la persona con precaución</li> <li>- Identifíquese ofreciendo ayuda</li> <li>- Protéjase usted y al paciente</li> <li>- Realice presión directa, con una toalla, tela o gasa limpia sobre la herida durante 10 a 15 minutos</li> <li>- Si la sangre empapa la tela, no la retire coloque otra encima de ella</li> <li>- Si sangra una extremidad elévela por encima del corazón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si hay un objeto clavado en la piel (cuchillos, navajas, etc.) no la retire</li> <li>- No utilice torniquetes, aumentan las lesiones y dificultan el manejo posterior</li> <li>- No aplique sustancias como tierra, café, etc. Sobre la herida pues esto puede causar una infección</li> </ul>
Hemorragia nasal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Frio</li> <li>- Pálido</li> <li>- Sudoroso</li> <li>- Confundido</li> <li>- Tembloroso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Siente al paciente en la sombra, en caso de estar expuesto al sol, incline la cabeza hacia adelante, esto evita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No permita que el paciente se suene, esto hace que la hemorragia aumente.</li> </ul>



**PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE  
EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS  
EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO  
FEDERAL**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mareado</li> <li>- Débil</li> <li>- Somnoliento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ingerir sangre que puede ocasionar vomito</li> <li>- Sugerirle al paciente que no ingiera sangre</li> <li>- Presione el tabique de la nariz</li> <li>- En caso de que no pueda controlar la hemorragia, active el protocolo y sugiera ayuda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No le permita exposiciones al sol</li> <li>- No le permita hacer ejercicio</li> </ul>
Fiebre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Piel caliente, seca, sudoración abundante</li> <li>- Cara muy pálida o muy roja</li> <li>- Ojos muy sensibles a la luz, rojos con lágrimas o muy irritados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tome la temperatura del paciente</li> <li>- Manténgalo en un lugar fresco y con ropa ligera</li> <li>- Si no baja la temperatura, se recomienda aplicar fomentos de agua fría en la frente del paciente, mientras se gestiona el traslado a un Centro de Salud de atención de Emergencias.</li> <li>- Ofrezca abundantes líquidos frescos tan frecuentemente como la persona quiera tomarlos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No use alcohol de ningún tipo para bajar la temperatura</li> <li>- No arrope ni cubra con cobijas o sacos</li> <li>- No utilice medicamentos sin una prescripción médica</li> </ul>

**TENER EN CUENTA:**

En caso de que el paciente sea una persona ajena a la institución (mantenimiento, limpieza, etc.) y requiera atención médica, deberá ser atendido aplicándose el presente protocolo.

En caso de que el paciente referido sea empleado del Tribunal y el evento se registre en un horario laboral que pueda ser clasificado como accidente de trabajo, se deberá realizar la respectiva comunicación y notificación del evento al Instituto de la Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado y/o a la Institución



## **PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS MÉDICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL**

Médica designada en atención a la cobertura del seguro de gastos médicos mayores.